

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7186 COVEX, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Covex, S.A. Unipersonal (la "Sociedad"), celebrada con fecha 26 de diciembre de 2025 con la asistencia de su accionista único, Mana Pharma, S.L., ha acordado:

La reducción del capital social por compensación de pérdidas, con la finalidad de re establecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por la consecuencia de perdidas.

El importe de la reducción asciende a 5.031.250,00 €, es decir, desde los 6.037.500,00 € anteriores hasta la cifra de 1.006.250,00 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social, de 0,30 € por acción a 0,05 € por acción.

Según el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2025 aprobado por el Socio Único, y sometido a la verificación por el Auditor de Cuentas, designándose para ello a Grosclaude & Partners, S.L.P. con CIF B79492419. Según el informe de auditoría, dicho Balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En relación con la reducción de capital que tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores sociales no podrán oponerse a la misma.

Tres Cantos, 26 de diciembre de 2025.- La Administradora única de Covex, S.A.U, Katayun Manavi Tabatabai.

ID: A250060739-1